En Vista de Todo Nolber.

Testim. que pide el Sr. D. Juan Ason.

El S. D. Juan Ason, Nor. Suplica se le mande dar los Testimonios que tiene pedidos. Y Dha Ciud. acordó se le entre guen en la Forma Regular. Y que el S. D. Alphonso Manzano Nor. Procurador General, esté ala Vista para saber por esta Ciud. los Autos que Corresponden ásu Defensa, en los Tribunales que Combenzan, con amplia Comision. Y Entrando los Señores Marques de Beniel, y D. Juan Andrea Merano, Regidores.

Suerte de la Vara de Comedias.

La Ciud. en Vista del Acuerdo Celebrado en Cab.do de beinte y seis de Marzo de mill Setecientos y quarenta, en que Esta Pendiente que las temporadas de Representaciones para la Suerte de la Vara de Comedias, se hade entender por el termino de dos meses, adiferencia de quinze dias, que la que Recayó en el S. D. Joseph Gomez de la Calle Regidor, para la presente temporada, segun dho S. Amani Estado, dio principio el dia Veinte y dos de Noviembre del año pasado de próximo = Acordó se Obserbe el Dho acuerdo; Y que en atencion aque el dia Veinte y dos deeste presente mes, Cumple dha temporada, se heche la Suerte para la Siguiente, que ade dar principio en Enero Y Dedj Trauiendose hecho Regulay. Por los Caballeros Regidores que no estan Escusados, y tienen ganados Dauidos, y alos que se les Suple. Estar en de Seruicio de su Mag.d toco la Suerte ádel S.or D. Juan Bezarte qui Nor. = La Ciud. acordo que por estar ausente En Seruicio de Rey: la Suba el S.or D. Juan Castillo, Regidor.

Ten.te de Dip.do en Beniaoan.

La Ciud. nombra por Teniente de Diputado del Lugar de Beniaoan á Joseph Marco, en Vista delo manifestado por el S.or D. Lope Auellaneda Nor. á quien se le comete.

Diputado de Lo Alguazer.

La Ciud. nombra por Diputado de Lugar de Alguazer á Joseph Garcia, el Romano, en Conformidad de lo Espuesto por el S.or D. Juan Ason, Nor. a quien estaba cometido.